

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 070 - 2017 - 00819 - 00

Agréguese a los autos la respuesta allegada por la Agencia Nacional de Tierras, visible a folios 104 a 107, y póngase en conocimiento de las partes para los fines a que haya lugar.

Se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este proveído, se sirva notificar al extremo demandado en los términos del auto admisorio de esta demanda y acreditar la inscripción de la demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos tal como se dispuso en providencia de fecha 4 de octubre de 2019, incisos 7 y 8, so pena de tener por desistida la acción (Art. 317-1 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.24 del 08/06/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ffa181e6f7ddba2d5c8d3ecd2e022f4cdaa7c2a9b6fd9fd0e0cc9015e26a
da6e**

Documento generado en 04/06/2021 09:18:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**